



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2017-00073-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el 13/12/2021 3:59PM, se pone de presente a la Dra. ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ que el día 21 de julio de 2021 se remitieron los oficios 1900, 1901, 1902 y 1903, con destino a la Notaria Única de Barichara, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara y Notaria Segunda de San Gil, comunicando lo ordenado en Sentencia No 189 del 26 de septiembre de 2019, con la modificación realizada el 15 de abril de 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, adjuntándose copia digital de las providencias objeto de registro, la cual se surtió por el medio técnico disponible como lo autoriza el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza Juez
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **001** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia